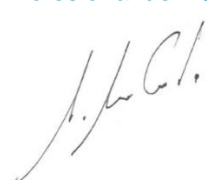
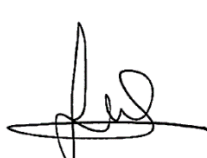



3.50.20 Carreras Profesionales (Inserción Laboral)
Ed.3



Objetivo y Finalidad:	Definir el procedimiento a seguir para la gestión desde la planificación, desarrollo, seguimiento, revisión y mejora, del servicio de carreras profesionales que ofrece ESIC a través de la Unidad de Desarrollo Profesional	
Ámbito de aplicación:	Estudiantes de Programas Académicos del Área Universitaria, del Área de Postgrado y Executive Education y Alumni	
Implicados:	Dirección de Desarrollo Corporativo y de Negocio. Dirección de la Unidad de Desarrollo Profesional Departamento Carreras Profesionales Alumnado Antiguos Alumnos Empresas	
Responsable del proceso:	Dirección de la Unidad de Desarrollo Profesional	
Otros documentos pertinentes:	3.50 Servicios Complementarios 4.70 Rankings y otros Reconocimientos 5.80 Satisfacción de Clientes (Grupos de Interés) POST.3.60 Formación, Aprendizaje y Evaluación GR.3.60 Formación, Aprendizaje y Evaluación EXE.3.40 Formación, Aprendizaje y Evaluación ICEMD 3.60 Formación, Aprendizaje y Evaluación Programas Abiertos 1.40 Revisión, Planificación y comunicación de Resultados de Programas y Servicios (Rendición de Cuentas a Grupos de Interés) 5.70 Revisión, Planificación y Comunicación de Revisión del Sistema de Calidad (Participación de Grupos de Interés en SGIC) 5.100 Mejora Continua 5.90 Seguimiento y Medición de los Programas y Procesos	
Documentación generada (Registros de Calidad):	Registro de cada candidato que solicita inserción laboral Plan anual de la UDP Informes mensuales de resultados de la UDP Informe Anual Final de resultados de la UDP Cv del candidato Oferta de puesto laboral Informe de Inserción Laboral Política de Inserción Laboral Política de la Unidad de Desarrollo Profesional	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Dirección de la Unidad de Desarrollo Profesional de ESIC  Fecha: 21 septiembre 2018	Dirección de Calidad y Acreditaciones de ESIC  Fecha: 21 septiembre 2018	Dirección de Desarrollo Corporativo y de Negocio de ESIC  Fecha: 21 septiembre 2018

3.50.20 Carreras Profesionales (Inserción Laboral) Ed.3



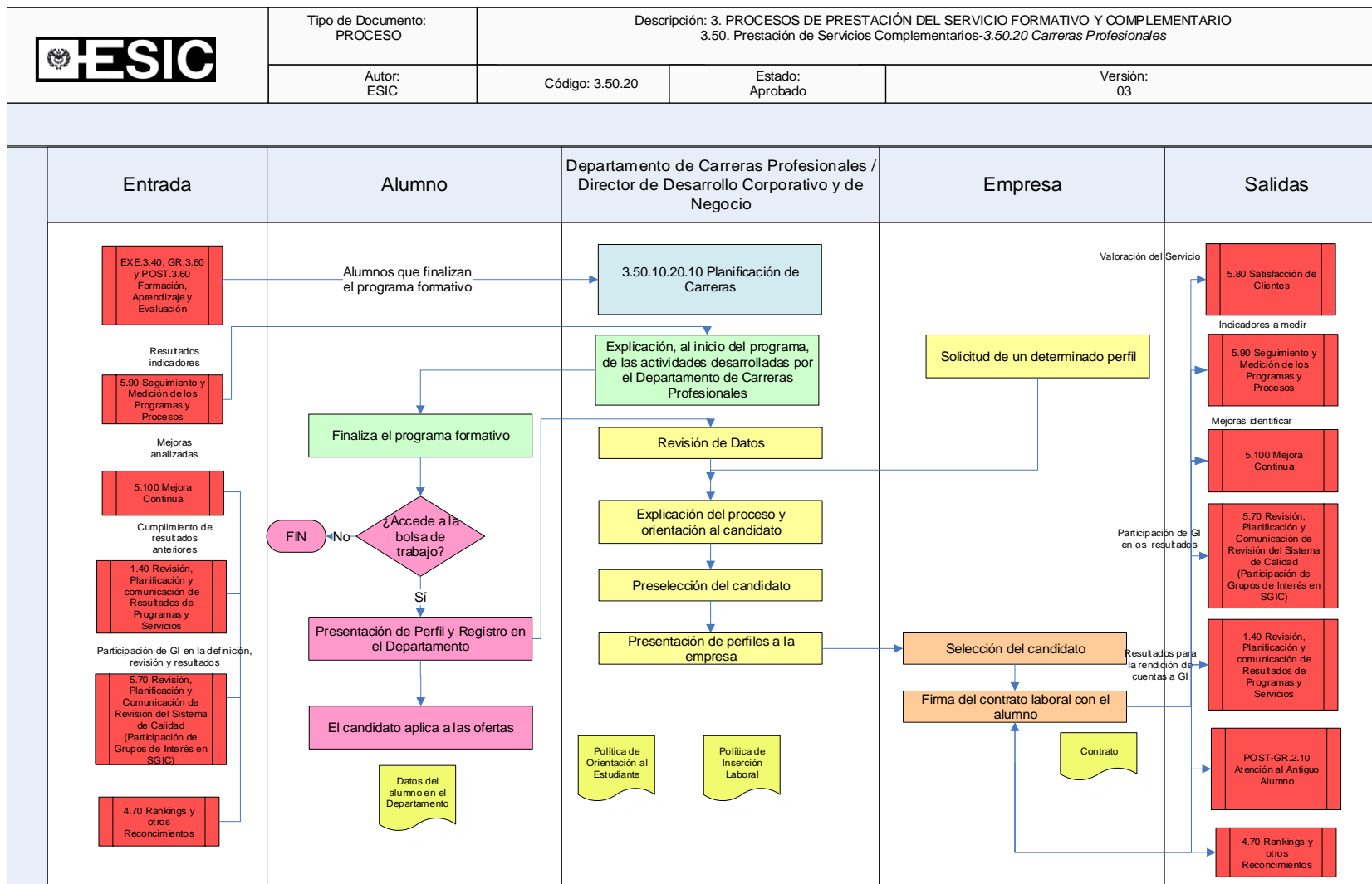
Otros Grupos de Interés:	
<ul style="list-style-type: none"> Futuros estudiantes 	Son encuestados en el momento de la matriculación para conocer su motivación, y expectativas respecto a la titulación y a la Universidad, en general. Este grupo participa siempre a través del Comité de Garantía de Calidad participando desde la definición, desarrollo, revisión y resultados del alcance de este procedimiento, a través del Procedimiento 5.70
<ul style="list-style-type: none"> Personal Docente Personal de Gestión Estudiantes 	Participan representados a través de las Comisiones de Titulación y Comisión de Garantía de Calidad del Área de Postgrado y Executive Education y acceden todos a la información pública en la web. Este grupo participa siempre a través del Comité de Garantía de Calidad participando desde la definición, desarrollo, revisión y resultados del alcance de este procedimiento, a través del Procedimiento 5.70
<ul style="list-style-type: none"> Empresas, egresados y sociedad en general 	Representados dentro de la estructura de la Escuela. Son consultados por medio de cuestionarios o reuniones bilaterales. Este grupo participa siempre a través del Comité de Garantía de Calidad participando desde la definición, desarrollo, revisión y resultados del alcance de este procedimiento, a través del Procedimiento 5.70
<ul style="list-style-type: none"> Administraciones Públicas 	La ANECA o Agencias Evaluadoras Autonómicas y el Consejo de Universidades intervienen en la verificación de títulos. En la Implantación interviene la Comunidad Autónoma. Este grupo participa siempre a través del Comité de Garantía de Calidad participando desde la definición, desarrollo, revisión y resultados del alcance de este procedimiento, a través del Procedimiento 5.70
<ul style="list-style-type: none"> Dirección General 	Establecer la estrategia a alto nivel para la escuela a medio y largo plazo, Revisión de indicadores clave en ESIC. Dirección de personal y recursos
Normativa Interna y Externa:	Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia Criterios y directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, promovidos por ENQA Reforma de la LOU, en su artículo 31, dedicado a la Garantía de la Calidad Programa AUDIT (ANECA), para el Diseño y la Verificación del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros y de sus Enseñanzas Legislación aplicable en materia de contratación-adquisición de productos y servicios por los organismos públicos
Fecha de interés:	Confeción Presupuesto y objetivos anuales y plurianuales, planificación curso académico y realización de Memoria Académica y Planes de Mejora, así como Memoria de Gestión
Indicadores Propuestos:	Número de procesos de selección gestionados por el servicio de carreras profesionales. Número de colocaciones producidas por el servicio de carreras profesionales % Efectividad en la Gestión de Carreras Profesionales (% de las ofertas gestionadas que se traducen en colocaciones)

3.50.20 Carreras Profesionales (Inserción Laboral)
Ed.3



HOJA DE CONTROL DE EDICIONES	
DOCUMENTO: CARRERAS PROFESIONALES (INSERCIÓN LABORAL)	
Nº EDICION / FECHA	NATURALEZA DE LA REVISIÓN
0/19 abril 2010	<p>Edición de Partida</p> <p>Este procedimiento nace con la necesidad de establecer un mejor detalle las actividades y órganos que intervienen en la planificación y desarrollo de carreras profesionales. Nace del procedimiento 3.50 Servicios Complementarios.</p>
1/ 24 Mayo 2010	Eliminación del sello de certificación SGS
2/24 Octubre 2013	Se incluye la Política de Orientación al Estudiante así como la Política de Inserción Laboral .
3/21 septiembre 2018	Se cambian los niveles de reporte introduciendo el nuevo nombre de la Unidad y se incluyen nuevos indicadores. Se hacen algunos cambios en el desarrollo del Servicio. Se incluye el Proceso de Rankings y otros Reconocimientos.

3.50.20 Carreras Profesionales (Inserción Laboral) Ed.3



3.50.20 Carreras Profesionales (Inserción Laboral) Ed.3



3.50.20.10 Carreras Profesionales (inserción laboral)

El Proceso de carreras profesionales se encuentra bajo la normativa de la **Política de Orientación al Estudiante** así como de la **Política de Inserción Laboral**, por las cuáles se establece las pautas de análisis del servicio de carreras profesionales y los perfiles profesionales de los antiguos alumnos para la revisión y mejora del procedimiento de carreras profesionales.

3.50.20.10. Planificación de Carreras

Anualmente el Dpto. de Carreras elabora un Plan Anual del servicio de Carreras Profesionales para el año Natural. Dicho Plan anual incluirá el informe de resultados del año anterior, así como los objetivos propuestos para el siguiente año, el Plan de acción a desarrollar y los presupuestos.

El Plan será propuesto desde la Dirección de la Unidad de Desarrollo Profesional al Director de Desarrollo Corporativo y de Negocio Adjunto a la Dirección General, quien lo revisará y posteriormente, aprobará.

3.50.20.20 Desarrollo Carreras Profesionales

Los alumnos actuales de postgrado pueden acceder a los Servicios de Carreras Profesionales desde el inicio del curso académico (Master y Programas Superiores) en función de sus intereses.

En cualquier caso, cuando un alumno finaliza el programa puede acceder a la bolsa de trabajo (según procedimiento **POST/GR.3.60 Formación, Aprendizaje y Evaluación**). En el caso de la División de Executive Education, es en los programas superiores de Alta Dirección cuando los participantes pueden acceder a la bolsa de trabajo (los programas de convocatoria abierta con duración superior a 140h) (según procedimiento **EXE.3.40 Formación, Aprendizaje y Evaluación e ICEMD 3.60 Formación, Aprendizaje y Evaluación Programas Abiertos**).

En general, las ofertas son por localización geográfica, así cada Campus gestiona las Prácticas y Carreras profesionales de su área geográfica, pudiendo canalizar candidatos propios a otros Campus por petición del propio interesado o por intereses de una empresa que desea cubrir puestos en otra localización.

En el caso de socios locales estas actividades son coordinadas entre el propio socio local y el departamento de carreras profesionales de ESIC.

El proceso es igual al de servicio de Prácticas, ver procedimiento **3.50.10. Prácticas (Orientación Profesional)**, solo que una vez seleccionado el candidato, se firma un contrato laboral entre la empresa y el interesado, encontrándose ya ESIC al margen.

El Dpto. de Carreras es supervisado por la Dirección de la Unidad de Desarrollo Profesional., en el campus de Pozuelo, en el resto de campus es supervisado desde la Dirección del Campus. La Dirección de la Unidad de Desarrollo Profesional de Pozuelo apoyará el desarrollo de actividades del resto de campus y coordinará las acciones llevadas a cabo para todo el servicio de carreras, fijando las políticas corporativas de la Unidad a nivel Nacional

El órgano que supervisa el servicio de carreras profesionales (último responsable) es la Dirección de Desarrollo Corporativo y de Negocio Adjunto a la Dirección General

3.50.20 Carreras Profesionales (Inserción Laboral) Ed.3



El servicio de carreras profesionales será valorado por el antiguo alumno que haya hecho uso del servicio a través del plan de encuestas siguiendo el procedimiento **5.80 Satisfacción de Clientes**.

3.50.20.20 Rankings y otros Reconocimientos

Desde Carreras Profesionales se apoya en todos los procesos de Rankings y otros reconocimientos que así lo requieran, aportando la información necesaria y requerida, así como acciones de comunicación o cualquier otro tipo de acción, según establezca el Departamento de Rankings y otros reconocimientos.

Otros Procedimientos de entrada y salida:

1.40 Revisión, Planificación y comunicación de Resultados de Programas y Servicios (Rendición de Cuentas a Grupos de Interés)

En este procedimiento se analiza, como punto de partida, los resultados obtenidos respecto al alcance que se está analizando en este procedimiento, en la Rendición de Cuentas a los diferentes Grupos de Interés.

Una vez desarrollado el procedimiento se mide la información relevante para rendir cuentas a los grupos de interés que procedan.

5.70 Revisión, Planificación y Comunicación de Revisión del Sistema de Calidad (Participación de Grupos de Interés en SGIC)

Los grupos de interés que procedan en este procedimiento participarán desde la definición/diseño del procedimiento, como desarrollo, evaluación de resultados del mismo.

5.90 Seguimiento y Medición de los Programas y Procesos.

En este procedimiento se medirán los indicadores de interés (listados en la portada resumen de este documento) según marca el procedimiento 5.90 Seguimiento y Medición de los Programas y Procesos.

Una vez medidos los Indicadores, se analizarán como entrada de este procedimiento.

5.100 Mejora Continua

El desarrollo del actual procedimiento podrá dar lugar a mejoras, las cuales se realizarían según se marca en el procedimiento 5.100 Mejora Continua de ESIC.

La implantación de mejoras, desarrolladas según 5.100 Mejora continua, supondrá a su vez, una nueva entrada del procedimiento aquí descrito